

en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso la autoridad correspondiente formulará nueva propuesta a favor de quien haya aprobado el ejercicio de oposición y, como consecuencia de la referida anulación, tenga cabida en el número de plazas convocadas.

10. Si los opositores aprobados tuvieran la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

La toma de posesión se hará en el plazo de un mes, desde el siguiente día al de notificación del nombramiento, pudiendo concederse una prórroga que no exceda de la mitad de dicho plazo si las circunstancias lo aconsejan y no se origina perjuicio a tercero.

11. La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1969.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la relación de vacantes anunciadas para provisión, por concurso de antigüedad, entre Tocólogos y Odontólogos titulares, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo del presente año.

Comprobada la existencia de error en la relación de vacantes anunciadas a provisión por concurso de antigüedad entre Tocólogos y Odontólogos titulares en Resolución de esta Dirección General de 19 de febrero del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo siguiente, por la presente se rectifica aquélla en la forma siguiente:

1.º Se retiran de la convocatoria las plazas de Odontólogo titular de Zaragoza, primera categoría, y Talavera de la Reina (Toledo), cuarta categoría.

2.º Se incluye en la de Tocólogos titulares la de Logroño, distrito único, segunda categoría.

3.º Se rectifica el anuncio de la de Tocólogo titular de Callosa de Segura (Alicante), por figurar de tercera categoría cuando, efectivamente, corresponde su anuncio como de cuarta categoría.

Se concede un nuevo plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Odontólogos titulares que lo deseen puedan solicitar la plaza de Logroño, que por la presente se incluye en la convocatoria de concurso, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el Orden Ministerial de 11 de febrero del presente año y Resolución de esta Dirección General de 19 del mismo mes, ambas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1969.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de libre designación para la provisión de la Jefatura Administrativa del Grupo Sanatorial de Amara, en San Sebastián (Guipúzcoa), y sus results.

Vacante la plaza de Jefe administrativo del Grupo Sanatorial de Amara, en San Sebastián (Guipúzcoa), se convoca concurso de libre designación para la provisión de dicha plaza más las resultas que puedan producirse.

Podrán tomar parte en dicho concurso los actuales Jefes administrativos de este Patronato cualquiera que sea su procedencia y los funcionarios del Cuerpo General Técnico de Administración Civil que lleven más de tres años prestando servicios en el Ministerio de la Gobernación, que quedaran, en su caso, en situación de supernumerarios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», estimándose como no presentadas aquéllas que tengan ingreso en el Registro General de este Organismo o en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Ad-

ministrativo, después de las trece horas del último día del plazo para la presentación de las mismas.

Los funcionarios que sean designados para desempeñar las plazas cuya provisión se convoca, deberán constituir en la Caja de Depósitos una fianza en metálico o en valores del Estado equivalente al 30 por 100 de la consignación ordinaria mensual que corresponda al Centro respectivo, hasta un máximo de 25.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—El Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D., el Secretario general de Sanidad, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Secretario general del P. N. A. y E. T.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Inspector de Maquinaria-Auxiliar Técnico, vacante en la plantilla de Parques y Talleres de esta Jefatura.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 13 de febrero último, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para la provisión de la expresada plaza, con residencia en León y con la remuneración establecida oficialmente por el Ministerio de Obras Públicas para esta categoría.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

Primera.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los servicios y organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959.

Segunda.—Las condiciones y conocimientos generales que se exigen para el ingreso son las siguientes:

a) No tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación del plazo para la presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, como mínimo.

e) Poseer permiso de conducir de la categoría E, con una antigüedad mínima de cuatro años.

f) Demostrará teórica y prácticamente que conoce el funcionamiento y construcción de los principales órganos, mecanismos y piezas de que se componen los motores diesel y de gasolina, las averías más frecuentes en los distintos tipos de vehículos y cómo se reparan éstas. Poseerá los conocimientos necesarios para el montaje y desmontado de la pieza o piezas que se le señalen. Indicar las reparaciones susceptibles de ser fácilmente efectuadas en carretera.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de León, reintegrada con póliza de tres pesetas y escrita de puño y letra del interesado, en la que hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, empresa o servicios donde está o estuvo colocado y causas de la baja en los mismos en su caso; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderá por tales méritos la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en las funciones del mismo grupo o especialidad profesional o haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Dichos méritos se acreditarán con las correspondientes certificaciones.

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración de los exámenes, así como la composición del Tribunal designado para verificar las pruebas.